

CLARA SÁNCHEZ

*Turismo y sostenibilidad del patrimonio cultural:
reflexiones sobre el caso colombiano*

Resumen: Las tendencias actuales de la globalización plantean el reto de la conservación de la diversidad cultural, étnica, inmaterial y material de todas las comunidades, hoy permeables a los efectos de los procesos de homogeneización cultural global.

Asumiendo esta tarea, la comunidad internacional, en cabeza de la UNESCO, ha avanzado en la conservación del patrimonio mundial, integrando en estos esfuerzos la relación entre el turismo, el desarrollo sostenible y el medio ambiente. La experiencia de Cartagena de Indias, que aprovecha el patrimonio cultural como recurso turístico, ilustra acertadamente la forma como las comunidades que re-conocen y re-valoran sus riquezas culturales e históricas pueden adoptar estas riquezas como el mayor potencial para sus desarrollo presente y futuro.

En consecuencia, la estrategia de desarrollo basada en la riqueza del patrimonio cultural, para ser exitosa y sostenible, debe contar con un entorno favorable en todos los sentidos, que involucre a la comunidad a través de la formación de recurso humano calificado que tome la responsabilidad de su desarrollo.

Palabras clave: UNESCO; Agenda 21; patrimonio cultural; desarrollo armónico.

Abstract: The current tendencies regarding globalisation challenge the cultural, ethnic, immaterial and material diversity of all the communities, nowadays susceptible the effects and processes of global cultural homogenisation.

With this in mind, the international community headed by UNESCO, has advanced in the conservation of the world's heritage integrating efforts in relation to tourism, sustainable development and the environment. The experience of Cartagena de Indias, a city that benefits from its cultural heritage as a tourist resource illustrates how communities recognise and value their cultural and historic attractions, and how these attractions can be adopted in the best way possible for present and future development.

As a consequence, in order to be successful and sustainable, the strategy of development based on cultural heritage must count on a favourable environment in every sense, and involve the community through the responsible training of human resources in order to further development.

Key words: UNESCO; Agenda 21, Cultural heritage; Harmonious development.

I. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE APLICADOS A LOS BIENES CULTURALES PATRIMONIALES

A. ANTECEDENTES

El desafío indoafroiberoamericano es el de crear una política y una economía que, como la cultura, correspondan, en vez de negarla, a la sociedad civil. Seguramente tenemos algo que decirle al mundo actual en ese sentido. No hay weparatismos o balcanizaciones visibles en el cuerpo latinoamericano, ni racismos que nos amenacen con holocaustos negatorios de nuestra humanidad. Hay en América Latina injusticias, opresión y hambre, colindantes, a veces, con el desprecio racial o la división política. Pero las grandes directrices de nuestra evolución mestiza van en contra de esas negociaciones y nos ofrecen la posibilidad de superarlas. Mientras más y mejor entendamos y aceptemos nuestra pluralidad racial y cultural india, negra, europea, ibérica, mediterránea, griega, romana, árabe, judía, mestiza en todos los órdenes, mejor preparados estaremos para dirigirnos a las dos aldeas que habitamos: la global donde vivirán nuestros hijos, y la local donde murieron nuestros padres.

Tres discursos para dos aldeas
Carlos Fuentes

La gradual incorporación de los distintos órdenes sociales a la economía de consumo, el fenómeno de las comunicaciones orbitales y la avanzada tecnología en los servicios de transporte son hechos que revolucionaron el mundo. El efecto en dos vías se evidencia en los opuestos complementarios que señalamos en primera instancia al mencionar el fenómeno de la aculturación y la consecuente estandarización de economías, modas, gustos, estereotipos, modos y preferencias en el consumo de bienes y servicios, en las técnicas de producción artesanal, etc.; y por otra parte, el resurgimiento de movimientos neonacionalistas, la proliferación de prácticas xenófobas, el afianzamiento de grupos radicales de islámicos, cristianos y de otras ancestrales religiones, así como la promulgación de políticas, normas, programas de cooperación, etc. para la protección de la diversidad cultural. En este escenario, el fenómeno del turismo puede acelerar procesos de aculturación o, por el contrario, convertirse en agente promotor de la permanencia y tolerancia por las diferencias, y en colaborador para el resguardo, protección y conservación de la diversidad cultural étnica, inmaterial y material. Desde la óptica del turismo, las probabilidades permiten dilucidar que el fomento y práctica de la actividad turística bien orientada se puede constituir en garantía para la conservación del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de los pueblos.

Como criterio esencial para alcanzar el grado de desarrollo deseado sin deteriorar ni agotar los recursos naturales, el término “desarrollo sostenible”,

referido en principio al medio ambiente, ha venido cobrando cada vez más importancia para la formulación de planes y proyectos ecoturísticos, tanto en el ámbito nacional como regional y local.

Con la Ley de Política Ambiental de Estados Unidos, de la década de los 60, aparecen los primeros antecedentes del concepto de desarrollo sostenible, que se expande con el programa intergubernamental de la UNESCO *El hombre y la biosfera*, presentado en 1971. Pero, sin duda, el hecho más contundente en este sentido se remite a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en la ciudad brasileña de Río de Janeiro, en 1992; y, en lo que atañe particularmente al desenvolvimiento del fenómeno del turismo, a la Agenda 21 para los viajes y la industria del turismo hacia el desarrollo sostenible del medio ambiente.

La Agenda 21 formula una serie de acciones vinculadas con los problemas fundamentales que surgen de la relación entre el turismo y el medio ambiente como recurso turístico. Algunos de estos presupuestos consideran al turismo como uno de los medios más eficaces para lograr el desarrollo integral de los pueblos, siempre que su desenvolvimiento se base en el respeto al medio ambiente, procurando sostener el recurso natural sin malgastarlo¹.

En la actualidad, la tendencia cada vez más fuerte es la de vincular el concepto de desarrollo sostenible con el patrimonio cultural y las comunidades receptoras, en sí mismas y en su relación con el medio ambiente circundante. Como antecedente se menciona la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en la decimoséptima reunión de París en 1972.

Así, una visión integral del turismo sostenible debe abarcar desde la decidida voluntad política de los Estados, la fijación de normas e incentivos, el estímulo y apoyo a la conservación de la naturaleza y a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, hasta la declaratoria de sitios y zonas protegidas y la formulación de planes y programas tendientes al fomento y fortalecimiento de la cultura viva y su entorno. Todo en procura de maximizar los beneficios esperados del desarrollo del turismo hacia las llamadas comunidades receptoras o anfitrionas en el sentido de propiciar la interacción cultural, la generación de recursos económicos, el mejoramiento en la educación ambiental, el fortalecimiento de las identidades culturales, la transferencia de tecnología –cuando esta sea permitida y concertada–, la mejor utilización de los recursos, el mejoramiento de la infraestructura, la generación de empleo y, en general, el desarrollo integral de la comunidad.

1 OMT. *Agenda 21 para los viajes y la industria del turismo*, Río de Janeiro, 1992.

II. PROTECCIÓN Y MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Desde la firma en París, en 1972, de la Convención para el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, una de las tres convenciones de la UNESCO que tienen relación con el patrimonio cultural, más de 140 Estados de todas las latitudes han ratificado o han adherido a la mencionada Convención, manifestando así su afán y voluntad por preservar y conservar monumentos, conjuntos de edificios, sitios y conjuntos urbanos que poseen valores históricos, culturales y cuyas características merecen que su reconocimiento trascienda las fronteras políticas para convertirse en valores universales.

El concepto de patrimonio tradicionalmente ha estado unido al legado cultural, al pasado y, con mucha fuerza, a los objetos materiales; objetos que, revestidos de especiales condiciones, ponen en relación el pasado con el futuro; se trata entonces de edificios, mausoleos, necrópolis, conjuntos urbanos, muchos de los cuales, como los cita el connotado historiador del arte ERNST GOMBRICH², “son en sí mismos verdaderas obras de arte, pero seguramente erigidos para trascender con algún fin utilitario”. Esa trascendencia en el tiempo, esa presencialidad “tangible en el uso presente o simplemente en la admiración, produjo que las primeras tendencias sobre la valoración del patrimonio histórico se centraran en el patrimonio histórico construido”³.

A raíz de la mencionada Convención, el concepto de patrimonio amplió su espectro de atención y análisis, para involucrar el medio ambiente circundante que interactúa con el patrimonio histórico o con el patrimonio cultural vivo.

Para BALLART⁴, “la idea de patrimonio –los bienes que poseemos– y la misma idea del bien cultural nos sugiere que estamos ante algo de valor”⁵. Este valor trasciende lo pecuniario e involucra aspectos como aprecio sentimental colectivo, méritos, pero también utilidad para satisfacer necesidades que usualmente son de tipo espiritual o lúdico.

En la actualidad la globalización de las economías y las redes mundiales de telecomunicaciones facilitan el mayor grado de intercambio cultural entre las naciones; a ello se debe la aparición de la acepción de interculturalidad y, como su lógico opuesto, la tendencia hacia la defensa de las autonomías culturales y la valoración de la diversidad cultural.

Es así como se entiende ahora el patrimonio cultural, como el conjunto de bienes culturales que comportan en sí mismos sus propios valores tangibles e

2 *Historia del arte*, Madrid, Alianza, 1984.

3 CLARA INÉS SÁNCHEZ. *Patrimonio cultural y turismo ético en América Latina y Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2000.

4 JOSEP BALLART. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ariel, 1997.

5 *Idem*.

intangibles, que aportan signos y símbolos que enriquecen el entendimiento pasado de la cultura circundante y que establecen una dialéctica temporal con su entorno sociocultural y ambiental.

En Colombia, desde que en 1963 se dictaran las primeras normas para la protección del patrimonio histórico arquitectónico y de los sitios arqueológicos, el término *patrimonio cultural* ha ido incorporando una serie de conceptos cada vez más amplios y conciliadores entre la llamada cultura de elite y la cultura popular, así como criterios para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural colombiano, a la par que la noción evoluciona en el mundo entero.

La Constitución Política de 1991 abrió nuevos espacios, ratificó la voluntad de transformación y de modernización del aparato estatal y su carácter pluriétnico y multicultural, y creó las condiciones para que amplios sectores de la sociedad, entre ellos los indígenas, las negritudes, y los artistas de la cultura popular viva, desarrollen y manifiesten sus expresiones culturales.

Bajo estos preceptos, la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece un marco de referencia para orientar el desarrollo de las dimensiones artísticas y culturales del país. Sin embargo, la reglamentación de la ley presenta aún vacíos frente a los problemas de la globalización económica y la mundialización cultural que deben superarse.

Según esta ley, el patrimonio cultural de la nación “está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”. Se trata de una definición que sobresale por lo extensa y meticulosa, para no obviar manifestación cultural alguna, en concordancia con la amplitud y la connotación que ha adquirido el concepto de patrimonio cultural.

Para los países adherentes a la Convención del Patrimonio Mundial es muy significativo poseer bienes patrimoniales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y para ello deben adquirir una serie de compromisos en materia de conservación y preservación del patrimonio, que incluyen reglamentaciones y acciones punitivas que deben coadyuvar en la prevención, entre otras, de saqueos, demoliciones no autorizadas y el tráfico ilícito de bienes, figura ésta en la cual los afectados son los bienes muebles.

Mediante la Ley 53 de 1986, mediante la cual Colombia adhirió a la Convención de París, se ratifica que la salida de bienes culturales solo puede ser

autorizada por el Consejo Nacional de Monumentos y únicamente en los casos en los que se demuestre que el viaje tiene fines científicos, de intercambio cultural, divulgación o investigación. En ese sentido, la Ley General de Cultura estableció también un criterio de protección para los bienes contemporáneos, y se expidió una reglamentación en la que se fijan instrumentos y mecanismos fundamentales para prevenir y controlar el tráfico ilícito de bienes culturales. Así, se definen y actualizan los criterios para el registro e inventario y se establecen los mecanismos articulados de control con las autoridades de policía competentes tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

A pesar de la legislación, se han presentado casos recientes, como el de cuatro piezas de la estatuaria lítica que fueron robadas del Parque Arqueológico de San Agustín, patrimonio de la humanidad, y que posteriormente fueron recuperadas en Nantes, Francia; y otro caso ocurrido entre 1992 y 1994, que se constituyó en el saqueo más grande de los tiempos modernos en el país: este último tuvo lugar en una zona rural cercana a la ciudad colombiana de Cali, donde gaaqueros descubrieron un impresionante cementerio indígena con abundantes ajuares funerarios compuestos por excelsas piezas ornamentales elaboradas en oro; las investigaciones arrojaron un inusitado aumento en el flujo de “turistas” provenientes de Japón, Estados Unidos, Alemania y otros países, lo que indica, sumado a los testimonios, que muchos traficantes de los mercados negros del arte y la arqueología ingresaron en calidad de turistas. Después de este nefasto episodio, los colombianos perdieron la oportunidad de conocer algo más de su glorioso pasado y de la denominada cultura Malagana. Como resultado, los habitantes de la zona nunca sabrán qué hubiese sucedido si este hallazgo arqueológico hoy fuera un importante atractivo turístico.

Estos dos casos demuestran una vez más que las leyes no son suficientes, y que la educación y la concientización de las comunidades sobre sus valores culturales e históricos se hace prioritaria, en aras de la preservación y conservación del patrimonio cultural.

III. EL IMPACTO CULTURAL DEL TURISMO

Sin duda, la práctica del turismo acarrea riesgos, más aún cuando se trata de los bienes naturales y culturales que presentan altos índices de fragilidad y cuya gradual incorporación como bienes de consumo los hace vulnerables a la acción de agentes externos. En lo relativo al ámbito cultural, el concepto de sostenibilidad debe –por principio– garantizar que el desarrollo incorpore la apropiación sólida de los elementos culturales de los pueblos y grupos para sí mismos; así, el turismo sostenible viene a estimular la comprensión de los impactos de la práctica de

este fenómeno sobre los recursos naturales y culturales, y a maximizar los beneficios de una práctica que en muchos casos resulta nociva.

En Colombia son varios los casos en los que pequeñas poblaciones que conservaron buena parte de su arquitectura y trazado urbanístico original se fueron convirtiendo en destinos turísticos por excelencia. En ellas, las adaptaciones –casi siempre devastadoras– de antiguas construcciones para alojar turistas; el crecimiento desordenado de negocios derivados del fenómeno del turismo, principalmente en aquellas con cercanía a importantes centros urbanos que garantizaban un turismo masivo, estacionario de fines de semana; el desplazamiento de la población local, y la llegada de comerciantes foráneos, terminaron por producir cambios radicales que a la postre deterioraron el hábitat y por ende, como la gran paradoja del turismo, el olvido del otrora destino por parte de touroperadores y turistas.

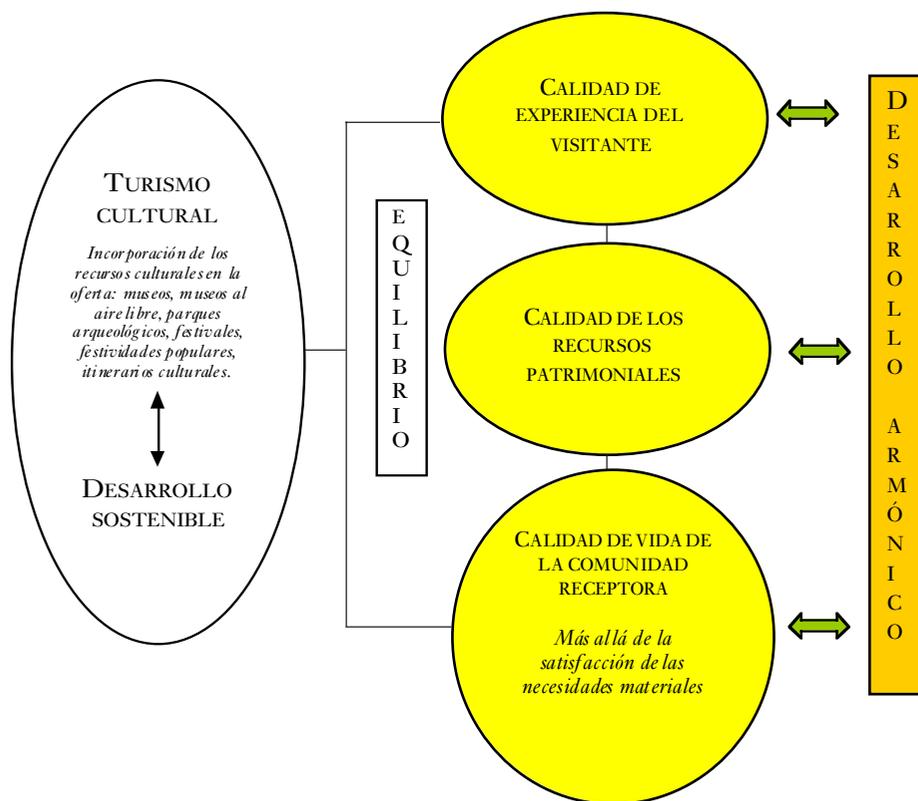
Lo que debemos analizar es el impacto negativo del turismo, cuando lo que queda es un panorama desolador en poblaciones que modificaron y perdieron buena parte de sus costumbres y tradiciones en aras de la satisfacción de un mercado flotante de turistas, que adaptaron el tejido urbano y su arquitectura popular para satisfacer la demanda. Hoy son poblaciones que presentan un nuevo tejido social desarraigado y que deben enfrentar la adversidad económica pues sus modos de producción y de vida ya se habían ajustado al gasto de un visitante y un turista que ha desaparecido.

Las actuales tendencias conservacionistas y a la vez interactuantes, buscan que los recursos culturales, como bienes de consumo turístico, se fortalezcan en su esencia para mitigar los impactos negativos y, en su lugar, potenciar las oportunidades que el turismo –básicamente especializado– representa para el desarrollo armónico de los pueblos. En Colombia existe la conciencia pero escasean los recursos para estos fines.

IV. EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO ARMÓNICO DEL TURISMO

Respecto al concepto de desarrollo armónico de culturas y comunidades, es importante romper con algunos lugares comunes, tales como el desarrollo pensado en relación con el crecimiento económico ascendente y la acumulación de capitales; y la modernización y la incorporación tecnológica como objetivo principal. Se trata entonces de un desarrollo que fluya con respecto a otros referentes, pero a la vez respeto de sí mismo.

Un esquema ideal de equilibrio de fuerzas que confluyen en el desarrollo del fenómeno del turismo podría presentarse así:



En el caso colombiano, para la formulación de verdaderos planes de desarrollo turístico sostenible con base en los recursos culturales es preciso superar aún una serie de obstáculos de carácter burocrático que surgen de la misma conformación del aparato estatal, que hace que los planes de desarrollo turístico con base en los recursos patrimoniales culturales aparezcan desarticulados desde las instancias gubernamentales, entrecruzando una serie de intenciones, más que de acciones, que tienden a volverse repetitivas e inconexas. A ello se suma la dificultad para gestionar la conservación de los bienes culturales, principalmente cuando sobreviene el incremento de los costos de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles, tales como sitios arqueológicos, monumentos, edificaciones históricas o piezas de museos y, para el caso de los bienes intangibles materializados en las ricas expresiones de la cultura popular, el apoyo a programas de fomento y formación, cuando la sociedad en sí misma se ha visto afectada por las frecuentes crisis económicas y sociales.

Sin embargo, vale la pena mencionar algunos hechos que se presentan más como aislados y coyunturales, pero que de ser aprovechados e impulsados pue-

den redundar en políticas y acciones concretas a favor del fomento del turismo como forma de gestión del patrimonio cultural. Se trata en concreto de la alianza entre el Ministerio de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Turismo, y el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio, para la celebración del Día Nacional del Patrimonio Cultural en el mes de septiembre de 2001, unificando campañas de promoción, y de convocatoria y apoyo a las distintas regiones del país para el diseño de proyectos y acciones encaminadas a sensibilizar a la población en torno a los temas del turismo y el patrimonio.

A. FAVORABILIDAD DEL ENTORNO

Frente a las circunstancias adversas que actualmente afronta el país, en los últimos años se ha visto un cambio de mentalidad positivo en torno al tema de la relación turismo-patrimonio cultural, en la medida en que los gestores y los actores de los fenómenos y procesos culturales han asumido un papel más activo en procura de recursos financieros y de capital humano formado, que faciliten el desarrollo de planes y proyectos integrales en beneficio de las regiones y a las comunidades. Muchos de estos planes se mueven por fuera de las esferas políticas. Bajo estas circunstancias, el turismo se presenta como una de las alternativas para la re-valoración del recurso cultural y para su gestión financiera. Por su parte, se percibe también un creciente interés de los actores privados del turismo por el tema del patrimonio cultural, visto éste como un importante insumo, el cual, se intuye, va más allá de la organización de visitas a museos y lugares históricos, pero que aún no halla su camino.

El Estado, por su parte, ha tenido que afrontar otros problemas que afectan en su globalidad a la sociedad colombiana, y por ende las políticas de reducción del gasto público han afectado directamente al ámbito de la cultura y con más creces al del turismo. En contraprestación, una legislación amplia facilita, al menos en teoría, el desarrollo sociocultural en todos los ámbitos. Sin embargo, en lo que respecta al terreno normativo, aún no se ha logrado la simbiosis deseable entre las máximas instancias gubernamentales encargadas, por un lado, del manejo del turismo y, por otro, del manejo del patrimonio cultural; este hecho se presenta como uno de los escollos superables si se consideran las acciones conjuntas que se han emprendido, aun cuando se reiteran como coyunturales.

El Ministerio de Cultura adelanta una serie de proyectos tendientes al rescate de los valores vernáculos a través de las jornadas regionales de cultura y la construcción colectiva de la política decenal de cultura, mientras que en el país provincial se vive el ímpetu por lo cultural y lo autóctono. Al efecto, por su parte, el Ministerio de Desarrollo y su Dirección General de Turismo lanzaron la cam-

paña “Vive Colombia-Viaja Colombia”, que pretende, entre otras cosas, fomentar el reconocimiento del país por parte de los propios nacionales, en un intento por rescatar y resguardar los hechos culturales de un pueblo que afronta grandes dificultades de orden social, político y económico.

B. POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD

En relación con el patrimonio cultural de la nación, la política estatal consignada en el título II de la Ley 397 de 1997 fija como objetivos primordiales “la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación del patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro”⁶.

Para lograr los derroteros derivados del Plan Nacional de Cultura, la ley determina la facultad del Estado colombiano sobre el manejo del patrimonio cultural de la nación, y define los mecanismos e instrumentos que deban aplicarse conjuntamente con otras instancias del gobierno cuando así se requiera; tal es el caso, por ejemplo, de los sitios arqueológicos que se hallan enclavados en áreas protegidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, la Ley de Cultura no alude al turismo como una forma de práctica cultural, aun cuando cada vez es mayor el número de proyectos regionales relacionados con el turismo que llegan a las oficinas de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura⁷. En este sentido, se avizora una oportunidad en la medida en que las propuestas integrales más acordes con los paradigmas modernos, que las comunidades regionales progresivamente vienen sometiendo a consideración de los administradores oficiales del patrimonio cultural en Colombia, tienden a ejercer presión para que las instancias del gobierno competentes busquen interactuar con otros organismos, bien sean de carácter público, mixto o privado, para dar respuestas adecuadas a la sociedad civil que así lo demanda; si los gestores y actores del turismo toman conciencia de esta situación, tienen en sus manos importantes herramientas de gestión, que bien aplicadas pueden contribuir al mejoramiento de las condiciones del patrimonio nacional.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Económico, ente estatal encargado de fijar las políticas en materia de turismo, involucra dentro de las políticas de promoción y mercadeo turístico para Colombia una serie de “productos” turísticos de carácter histórico-cultural cuyo uso y valoración debe estar en

6 Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, título II, artículo 5.º.

7 A raíz del Plan de Ordenamiento Territorial, en el año 2000 los departamentos y municipios han sometido a aprobación sus planes y programas específicos de desarrollo regional o local, en muchos de los cuales el turismo tiene un papel protagónico.

concordancia con las políticas generales emanadas de la Ley de Cultura; y además con las de educación, en la medida en que es visible la necesidad de incrementar las acciones que busquen que los nacionales re-conozcan y re-valoren su patrimonio cultural, y, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de integrar más su trabajo con el medio ambiente y el entorno sociocultural de los destinos, lo cual sin duda les facilitará el manejo óptimo de los mismos.

Se espera que en momentos coyunturales de revisión de la legislación turística y de reestructuración de los entes oficiales encargados del turismo se fortalezcan los instrumentos legales que favorezcan el desarrollo del turismo cultural sostenible en un país que, como Colombia, posee una enorme riqueza cultural fruto de la fecunda mezcla racial y de una geografía física inigualable, como una de las alternativas para sobreponerse en los momentos difíciles que vive el país. También, se espera que se tomen en cuenta las experiencias del pasado para fortalecer los aspectos positivos, e igualmente para superar los errores. En ese orden de ideas, el caso de Cartagena de Indias, patrimonio de la humanidad y uno de los enclaves turísticos más importantes de Colombia, es el mejor testimonio para develar acciones importantes del pasado en materia de integración turismo-patrimonio cultural, así como vislumbrar, para minimizar, los efectos negativos del turismo cuando se aleje de los preceptos de la ética fundamental para su práctica.

C. LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Frente al tema del desarrollo sostenible, uno de los tópicos fundamentales y esenciales recae en el tema de la formación del recurso humano calificado para asumir el tema de la valoración y puesta en uso del patrimonio material e inmaterial, con criterio, idoneidad y ética; así como la sensibilización de los pueblos hacia el rescate, valoración y revaloración de los valores culturales, las tradiciones y costumbres, a la vez que el fortalecimiento de las identidades.

El cuestionamiento que sobreviene es: ¿y quiénes son los llamados a formarse? Las múltiples posibles respuestas llaman la atención si se considera la multidisciplinariedad que de hecho se presenta. Desde profesionales de las ciencias sociales, arquitectura, restauración, turistólogos, hasta tecnólogos y personal operativo, guías y agentes de viajes, requieren de formación especializada que muy recientemente se viene ofreciendo, en espera de un mercado más maduro, que le otorgue al fenómeno su real dimensión.

V. EL PATRIMONIO CULTURAL COMO RECURSO TURÍSTICO

Cartagena de Indias es y será por muchos años más una ciudad singular y paradójica, que de no ser por su celebridad misma bien podría materializar a “Macondo”; quizás no por casualidad el Nobel GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ habita sus vetustas calles de tanto en tanto para recordar siempre que el llamado “Corralito de Piedra” inspiró buena parte de su obra literaria.

Declarada patrimonio histórico y cultural de la humanidad por la UNESCO en el año de 1984, bajo la denominación *Puerto, Fortaleza y Conjunto Monumental de Cartagena de Indias*, su mayor atractivo reposa en el singular complejo de fortificaciones que datan de los siglos XVI y XVII, así como en su arquitectura civil y eclesiástica en muy buen estado de conservación, testigos en pie de una rica historia.

Cartagena fue fundada por el conquistador español PEDRO DE HEREDIA en el año de 1533, en el sitio denominado Calamarí, asentamiento indígena. Geográficamente, la zona está conformada por una singular bahía natural y una serie de islas y ciénagas muy cercanas entre sí, que hoy en día se encuentran del todo intercomunicadas dentro del sistema urbano de la ciudad.

Gracias a las privilegiadas condiciones geográficas, la ciudad comenzó a adquirir importancia como puerto y pronto se convertiría en el centro de acopio y embarque de las enormes riquezas auríferas del continente suramericano hacia España, lo que pronto atraería la atención y codicia de piratas que con insistencia comenzaban a surcar los mares del Nuevo Mundo. Es así como once años después de su fundación la ciudad tuvo que resistir el primero de los sucesivos ataques que debió afrontar a lo largo de su historia.

Esta situación, sumada al permanente estado de guerra entre España e Inglaterra, que en cabeza de la reina ISABEL I apoyaba los ataques piratas, como los que comandó FRANCIS DRAKE, obligó a la Corona española a decidirse por dotar a Cartagena de Indias, que para entonces se había convertido en el principal puerto caribeño, de un complejo sistema de defensa, el más grande pensado para cualquier ciudad del Nuevo Mundo. La empresa le fue encargada al ingeniero militar italiano BAUTISTA ANTONELLI, quien planeó y construyó los primeros baluartes del sistema amurallado, cuya construcción completa, como hoy se conoce, tardó casi tres siglos y en la que intervinieron otros importantes ingenieros militares.

Uno de los aspectos más interesantes de Cartagena consiste en la ciudad que se concentra dentro de un sector de las murallas, y que se constituye en un magnífico conjunto arquitectónico y urbanístico; obra de alarifes españoles que incidieron en una suerte de unidad estética que se observa en conjuntos religiosos y casas señoriales cuyos balcones han inspirado a un sinnúmero de poetas.

La actual condición del producto turístico de Cartagena, que integra al turismo de sol y playa con el componente arquitectónico y urbanístico, es en realidad relativamente reciente, y en principio no siempre se constituye en la primaria motivación de viajeros y turistas extranjeros, pues la ciudad se vende al mundo como destino turístico del Caribe, con la connotación que este término tiene para europeos y norteamericanos; por tanto, para la gran masa de turistas, lo “cultural-patrimonial” viene a jugar con frecuencia un papel de valor agregado.

No obstante, cada vez más, como producto integral, el componente patrimonial histórico y cultural ha venido cobrando fuerza, por lo que es interesante analizar algunos sucesos del pasado.

En los inicios del siglo XX, la ciudad sufrió las consecuencias económicas de su declive como puerto y buscó otras salidas a la crisis económica. Durante algunos años, varios sectores de sus murallas fueron objeto de demoliciones adelantadas con la finalidad de eliminar estos “obstáculos” que impedían la expansión de la ciudad, en tiempos en que el progreso se concebía con exclusividad en términos de lo moderno.

Hacia finales de la década de los 60 ocurrió el resurgimiento del interés por el sector histórico de Cartagena y las iniciativas para rescatar el conjunto colonial, por entonces bastante deteriorado, se fueron abriendo paso; la entonces existente Corporación Nacional de Turismo, a cargo del manejo de buena parte de los bienes inmuebles patrimoniales, emprendió las primeras restauraciones en Colombia, en la Casa del Marqués de Valdehoyos y en el Convento de San Pedro Claver. Con el tiempo, la ciudad fue adquiriendo otro matiz y el exclusivo turismo de playa pasó a incorporar el componente cultural⁸. Estas acciones prepararon las condiciones que le valieron a Cartagena de Indias su inclusión en la lista del patrimonio mundial.

La valoración y uso del patrimonio histórico y arqueológico ha sido un tema de controversia, sobre todo en cuanto se refiere al uso turístico, y Cartagena también suscitó fuertes polémicas, una de ellas acaecida en la década de los 70, cuando el Castillo de San Felipe de Barajas, la más grande construcción de defensa militar en tierra en América, se convirtió en escenario de espectáculos de “luz y sonido”, hecho que se consideró insólito por parte de connotados arquitectos, en la medida en que el monumento fue puesto a la orden del día como cualquier objeto de consumo. Sin embargo, hoy se han celebrado en varios lugares del planeta simposios sobre patrimonio cultural y su relación con

8 RAÚL JARAMILLO. “Turismo cultural, el caso colombiano de Cartagena de Indias”, ponencia presentada en AECIT, España.

la tecnología, en principio puesta esta al servicio de su conservación, y seguidamente como opción para la promoción de los valores culturales; ello, sin entrar en el tema de los “parques temáticos” que se fundamentan en el patrimonio histórico y cultural, asunto que daría para una extensa reflexión.

Para retomar el recuento, al liquidarse la Corporación Nacional de Turismo el sector turístico colombiano entró en proceso de reestructuración y durante este tiempo perdió su papel protagónico con respecto al patrimonio histórico y cultural. En la actualidad, como se anotó anteriormente, la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico ha emprendido algunas acciones coyunturales; pero valga decir que sería importante que el turismo se vuelva a compenetrar con los temas de la conservación y protección del patrimonio de una forma tan o quizás más activa de lo que fue en el pasado, a través de la formulación de políticas claras sobre el tema y la puesta en marcha de planes y proyectos de desarrollo continuo en el ámbito cultural, tal como lo hace con el problema de la contaminación de extensos sectores de playas por el inadecuado uso turístico. Ello sin duda contribuirá a prevenir los impactos negativos de un turismo sin control como el que afecta a Cartagena, más si se considera que el estatus de centro histórico vivo y dinamizado fue una de sus fortalezas para su declaratoria como patrimonio de la humanidad; estatus que se ve amenizado por la creciente venta o alquiler de inmuebles para usos netamente turísticos que por antonomasia son estacionarios, la adecuación de edificaciones como hoteles, sin tener en cuenta las normas de protección, y la proliferación de establecimientos comerciales. Así mismo, el Estado, a través de los estamentos encargados del turismo en Colombia, deberá propiciar con políticas bien definidas una participación comunitaria más organizada, de mayor arraigo en las costumbres y tradiciones, que se vea beneficiada por el efecto multiplicador del turismo dentro de los principios de la ética, y que propicie y fomente la preservación de los recursos naturales en los cuales se enclava la ciudad, en procura de lograr un desarrollo turístico sostenible que conlleve el beneficio integral tanto a la comunidad receptora como al turista expectante.

Como paréntesis para la reflexión, para quienes han sido testigos del des-
envolvimiento del turismo en Cartagena durante años, bien como dirigentes, prestadores o turistas, seguramente resulta desconcertante el deterioro de las construcciones militares y el lamentable estado de las playas de Bocachica, otrora componente fundamental en los paquetes turísticos, que como consecuencia derivada del turismo mismo padecen el abandono y el olvido casi total como parte de los programas que se ofrecen el turista y al visitante.

Es importante por ello poner en práctica modelos de conservación y dinamización cultural que involucren a la comunidad en el aprendizaje conti-

nuo de los valores socioculturales, tales como danzas tradicionales, gastronomía popular, producción artesanal, historia y valoración del patrimonio tangible, sumando a ello una formación integral sobre el fenómeno del turismo, que les permita afrontar con fortalezas el cabal desenvolvimiento del mismo, ofrecer con orgullo e identidad su ciudad y ver en sus propios valores históricos y culturales, y en la defensa y conservación de éstos, el mayor potencial para su desarrollo presente y futuro.

BIBLIOGRAFÍA

BALLART, J. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ariel, 1997.

Cumbre de la Tierra. *Agenda 21 para los viajes y el turismo*, Río de Janeiro, 1992.

FUENTES, CARLOS. *Tres discursos para dos aldeas*, México, Alianza, 1998.

JARAMILLO, RAÚL. “Turismo cultural, el caso colombiano de Cartagena de Indias”, ponencia presentada en AECIT, España, 1997.

Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura, Congreso de la República de Colombia.

UNESCO. *Convenciones del patrimonio mundial*, París, 2001.